

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 DE JULIO DE 1992

SEÑOR

JEFE DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO

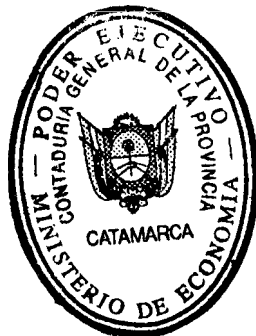
SU DESPACHO

CIRCULAR C.G. N° **03-92**

Atento al dictado del Decreto H. F. N° 1546 de fecha / 22 de Julio de 1992 por el cual se designa como autoridad natural de consulta obligatoria a la Unidad Informática Central para la Supervisión y Control de Compra o Contratación de Servicios Informáticos para toda la Administración Pública Provincial Centralizada, Descentralizada, Organismos Autárquicos y / Empresas y Sociedades del Estado, los señores Jefes, de los Servicios Administrativos deberán tomar conocimiento de sus disposiciones y la observancia de las mismas.

Sin otro particular, saludo muy atentamente.-

amp.




C.P.N. CARLOS ARTURO GALVAN
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA